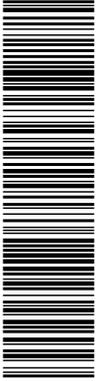


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MNTVL-PTAB4-RHYCQ Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:31 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06 ESTADO FIRMADO 07/05/2025 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36326504 MNTVL-PTAB4-RHYCQ 8F699BD29597B76EBB8E138E5C4D2C19712400E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

6.2(069/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la realización de actuaciones urgentes y eliminación de barreras arquitectónicas en la calle San Roque.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de abril de 2024, nº de anotación 7953, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

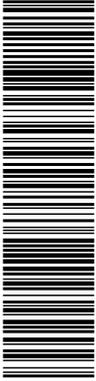
La rehabilitación de cascos antiguos y zonas degradadas, en las que prima un modelo urbanístico que nada tiene que ver con los estándares actuales es una prioridad hoy en día para muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España.

Desafortunadamente no es el caso de Majadahonda, donde llevamos décadas sin que se realice una inversión potente y un plan integral de remodelación y mejora del entorno.

Vecinos y comerciantes de la calle San Roque se han puesto en contacto con el PSOE de Majadahonda para solicitarnos ayuda ante los numerosos problemas que sufren a diario: La proliferación de barreras arquitectónicas por toda la calle: farolas en mitad de las diminutas aceras que impiden el paso de personas con movilidad reducida (sillas de ruedas, andadores) y también carritos de bebe o carros de la compra, caídas en la vía pública provocadas por el mal estado del pavimento, asfalto en mal estado, agrietado y con socavones, farolas sin tecnología led que provocan una importante contaminación lumínica además de impedir el paso.

Los vecinos y comerciantes también denuncian importantes problemas de movilidad: vehículos mal estacionados que dificultan los accesos a locales comerciales y portales y escasa presencia policial para evitar para sancionar a los infractores.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MNTVL-PTAB4-RHYCQ Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:31 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06 ESTADO FIRMADO 07/05/2025 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36536504 MNTVL-PTAB4-RHYCQ 8F699BD29597B76EBB8E138E5C4D2C19712400E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Esta situación provoca que vecinos y vecinas con movilidad reducida sufran cada día cómo Majadahonda se ha convertido en una gran barrera para ellos.

La situación de degradación del casco antiguo no puede seguir siendo ignorada por los gobiernos municipales del PP de los últimos 30 años, ya que los problemas de la calle San Roque también se extiende a otras calles y plazas de la zona centro. Por ejemplo, la Plaza de Juan Sanz diseñada con una doble rotonda anulada que supone un auténtico laberinto para peatones y conductores; o la Plaza del Cura donde no hay solo banco para su disfrute; o el Parque de los Morrones donde no hay un solo juego infantil La legislación vigente en materia de accesibilidad, en concreto en la Ley 8/1993, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, con su texto refundido en el año 2013, en lo referente a la supresión de barreras arquitectónicas, establece (artículo 36.4) que “Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán establecer, en sus presupuestos anuales, las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Ley (...). Para ello los Ayuntamientos comunicarán a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus Presupuestos, la cuantía y finalidad de los Programas aprobados a tal fin.”

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Majadahonda como administración más cercana al ciudadano, tiene la obligación de contemplar el su plan de inversiones partidas para transformar y modernizar la zona centro ya que dispone de los recursos necesarios para dar solución al problema.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos planteado en el Pleno Municipal numerosas mociones con el objetivo de poner en marcha un Plan de Rehabilitación Integral que transforme y modernice la Zona Centro de Majadahonda.

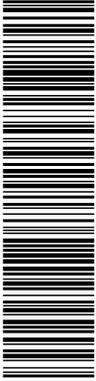
Los vecinos y vecinas de la zona centro no pueden seguir siendo maltratados por su Ayuntamiento y tienen el derecho a que su barrio entre en el Siglo XXI.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a seguir solicitando mejoras urgentes para la zona centro y presentando iniciativas en el Pleno Municipal por cada zona, calle, plaza y cualquier rincón de nuestro municipio que esté degradado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda actúe de forma urgente en la calle San Roque para solucionar los problemas que recoge la moción y que la calle se*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MNTVL-PTAB4-RHYCQ Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:31 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	ESTADO FIRMADO 07/05/2025 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36336504 MNTVL-PTAB4-RHYCQ 8F699BD29597B76EBB8E139E5C4D2C19712400E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



establezca como plataforma única tal y como se ha llevado a cabo en la calle Santa Catalina en la zona del Mercadillo.

2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda, atendiendo al artículo 36.4 de la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, habilite las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de un Plan de Rehabilitación Integral que termine con las barreras arquitectónicas, transforme y modernice la Zona Centro de Majadahonda.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 15 de abril de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA